

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico Nº 532/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de cinco (5) licencias ZWCAD, destinadas a las áreas técnicas de esta Dirección Provincial, en la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 9.272.187,65.-).

Que por Disposición DPOSS Nº 600/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 165/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 165/2025.

Que con fecha 23 de diciembre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que el Jefe del Área Informática y Comunicaciones, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Compra Directa Nº 165/2025 con la firma unipersonal del Sr. LLANES CESAR GUSTAVO – CUIT Nº 20-17494253-7, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.451.750,00.-) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (USD 5.730,00.-), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 22/12/2025, para la adquisición arriba mencionada.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiendo ser imputada a la partida presupuestaria 4.8.1., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº Nº 165/2025 con la firma unipersonal del Sr. LLANES CESAR GUSTAVO – CUIT Nº 20-17494253-7, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.451.750,00.-) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA con 00/100 (USD 5.730,00.-), para la adquisición de cinco (5) licencias ZWCAD, destinadas a las áreas técnicas de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS Nº 600/2025, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 820.437,65.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto apartida presupuestaria 4.8.1., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

—

